



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INSTRUCTIVO PARA PROCESOS CAS

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS en PROINVERSIÓN, que permitirá a los postulantes mayor claridad durante las etapas del proceso.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 2.2 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- 2.3 Resolución de Secretaría General N° 056-2020, que aprueba la Directiva N° 004-2020 "Procedimiento para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios en Proinversión".
- 2.4 Decreto Supremo N°089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°26764, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- 2.5 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE a través del cual se establecen los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público"

III. CONSIDERACIONES GENERALES

- 3.1 Las disposiciones contenidas en el presente instructivo son de aplicación obligatoria para todos los postulantes a las Convocatorias CAS convocadas por PROINVERSIÓN.
- 3.2 Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción:
 - a) No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
 - b) Están impedidos de ser contratados bajo el régimen de contratación administrativa de servicios quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
 - c) Es aplicable a los trabajadores sujetos al contrato administrativo de servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que precisa que: *"Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas"*.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

IV. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	ETAPAS/ ACTIVIDADES	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Ficha de Postulación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos	Obligatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	Postulación vía correo electrónico: convocatoriascas@proinversion.gob.pe y revisión de cumplimiento de requisitos de la convocatoria
2	Evaluación de Conocimientos (*)	Eliminatorio	De acuerdo a lo que indique la convocatoria		Evaluación mediante prueba de conocimientos sobre las funciones y conocimientos requeridos en el Perfil de Puesto y conocimientos de la entidad
3	Evaluación Psicotécnica (*)		De acuerdo a lo que indique la convocatoria		Evaluación mediante Prueba Psicotécnica.
4	Evaluación de Inglés (*) (**)		No tiene puntaje		Se evaluará si el postulante, cumple o no el nivel de inglés solicitado en el perfil, debiendo obtener la mitad más una (01) respuesta correcta
5	Evaluación Psicológica (*) (**)	Obligatorio y de resultados referenciales	No tiene puntaje		Evaluación que busca conocer de forma general las características de personalidad, que permitirá al evaluador comparar los rasgos personales con las competencias o habilidades requeridas para el puesto.
6	Presentación y Evaluación de Curriculum Vitae Documentado	Eliminatorio	De acuerdo a lo que indique la convocatoria		Envío al correo: mesadepartesvirtual@proinversion.gob.pe Verificar que reciba el correo de confirmación de recepción. Verificación y calificación de la documentación sustentatoria.
7	Evaluación por Competencias o habilidades (***)	Eliminatorio	De acuerdo a lo que indique la convocatoria		Evaluación de las habilidades incluidas en el Perfil del Puesto
8	Entrevista Personal	Eliminatorio	De acuerdo a lo que indique la convocatoria		Evaluación general sobre sus conocimientos, y competencias o habilidades del postulante a cargo del Comité de Selección
Puntaje Mínimo Aprobatorio: 70 puntos - Puntaje Máximo: 100 puntos El Cuadro de Méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicotécnica, Evaluación Curricular, Evaluación por Competencias o habilidades y Entrevista Personal.					



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina de Administración

Área de Personal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

(*) Las etapas de Evaluación de Conocimientos, Evaluación de Inglés, Evaluación Psicotécnica y Evaluación psicológica se pueden ejecutar en la misma oportunidad. Se ejecutarán de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Convocatoria.

(**) Los resultados obtenidos en la Etapa de Evaluación Psicológica son de carácter referencial, sin embargo, la participación y ejecución es obligatoria en dicha etapa. De no participar, no será convocado a la etapa siguiente.

(***) La Evaluación de inglés y la Evaluación de Competencias o Habilidades, se llevarán a cabo siempre que se indique ello en la convocatoria.

DESARROLLO DE ETAPAS

i. Ficha de Postulación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos

- **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán llenar la Ficha de Postulación que PROINVERSION pondrá a disposición en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/proinversion>) siguiendo la ruta Trabaja con Nosotros / Convocatorias CAS / Concursos CAS 2024, firmarla y remitir el archivo escaneado en formato PDF al correo electrónico: convocatoriascas@proinversion.gob.pe, durante el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria.

The screenshot shows the PROINVERSION website interface. At the top, there is a search bar and navigation links. The main header includes the logo and name of the 'Agencia de Promoción de la Inversión Privada'. Below this, there is a section for 'Trámites y servicios' with several buttons. One button, 'Trabaja con nosotros', is highlighted with a red box. A red circle with the number '1' and the text 'Hacer click aquí' has an arrow pointing to this button.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina de Administración

Área de Personal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Convocatorias

Trabaja en PROINVERSIÓN

Te invitamos a hacer click en las siguientes modalidades de contratación laboral, para que participes en los procesos de selección y formes parte de nuestro equipo.

[Convocatorias CAP](#) [Convocatorias CAS](#) [Convocatorias Practicantes](#)

Contratación de consultorías

Quiero ser parte del impacto local e influir globalmente.

2 Aquí podrás ver las Convocatorias CAS

Convocatorias CAS

Convocatorias

[Concurso CAS 2024](#) [Concurso CAS 2023](#) [Concurso CAS 2022](#) [Concurso CAS 2021](#) [Concurso CAS 2020](#)

3 Elegir el año vigente



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina de Administración

Área de Personal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ProInversión INICIO INVERTIR EN EL PERÚ ASOCIACIONES PÚBLICO - PRIVADAS (APP) OBRAS POR IMPUESTOS (OXI) INSTITUCIONAL IDIOMA

INSTITUCIONAL

Quiénes Somos

Directorio de Funcionarios

Implementación del Modelo de Integridad

Normas Legales PROINVERSIÓN

Transparencia

Reglamento de Contrataciones de PROINVERSIÓN

Procesos de Selección

Noticias

Preguntas Frecuentes

Publicaciones Digitales

ProInversión al Día

Institucional > Concurso CAS 2024

Concurso CAS 2024

Convocatorias CAS 2024

Descarga el Modelo de Ficha de Postulación: [Ficha de Postulación](#) [Revisa el Instructivo: Instructivo](#)

CAS	Perfil	Resultados parciales	Resultado Final	Estado
CAS N° 003-2024				
Especialista en Inversiones				
Postular: Del 22 al 28 de febrero de 2024				

Aquí puedes revisar la convocatoria, perfil y cronograma del puesto al que deseas postular

- **Revisión:** PROINVERSIÓN procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo con el perfil de puesto solicitado.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y el cumplimiento del perfil de puesto.

- **Publicación:** Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos del Perfil de Puesto, según lo declarado en la Ficha de Postulación, serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección.

Los postulantes tendrán las siguientes calificaciones según corresponda:

- a. **APTO/A:** Cuando el postulante cumple con los requisitos generales y específicos del puesto.
- b. **NO APTO/A:** Cuando se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos generales y específicos del puesto.
- c. En el caso que los postulantes presenten la Ficha de Postulación fuera del plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria, remite un documento distinto a la ficha de postulación como una hoja de vida, o intenta registrarse por algún medio distinto al señalado en la convocatoria, se considerará como no presentado y por ende no figurará la postulación en la Publicación de Resultados Parciales.

- **Precisiones:** El postulante será responsable de los datos consignados en la Ficha de Postulación, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones administrativas o penales correspondientes. Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica, Cursos/Especialización y Conocimientos, serán validadas en la Evaluación Curricular. Asimismo, la Entidad podrá realizar la Verificación Posterior que considere necesaria.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ii. Evaluación de conocimientos, Evaluación psicotécnica, evaluación psicológica y evaluación de inglés.

Evaluación de Conocimientos:

- **Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar los conocimientos sobre las funciones, lo establecido en el Perfil de Puesto y sobre la Entidad. Los candidatos rendirán la Evaluación de manera virtual, de acuerdo con las fechas indicada en el cronograma.
- **Criterios de Calificación:** El postulante será considerado “Aprobado” siempre que obtenga la puntuación mínima señalada en la convocatoria. La calificación se realizará con dos (02) decimales.

Evaluación Psicotécnica

- **Ejecución:** La presente etapa tiene como finalidad evaluar las competencias de los postulantes en relación con lo señalado en el perfil del puesto para el óptimo desarrollo de las funciones establecidas en el perfil.
- **Criterios de evaluación:** En esta etapa los postulantes que pasan la evaluación psicotécnica deberán tener como puntuación la señalada en la convocatoria. En los casos en que el postulante obtenga un puntaje menor al mínimo aprobatorio se consignará “NO CALIFICA” en la publicación de resultados preliminares.

Evaluación Psicológica

- **Ejecución:** La presente evaluación busca conocer de forma general las características de personalidad, que permitirá al evaluador comparar los rasgos personales con las competencias y habilidades requeridas para el puesto.
- **Criterios de evaluación:** Los resultados de la evaluación psicológica NO TIENEN PUNTAJE Y NO SON ELIMINATORIOS, siempre que el postulante participe de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará en la publicación de resultados el término NO SE PRESENTÓ, excluyendo al postulante del proceso de selección.

Evaluación de Inglés

- **Ejecución:** La presente evaluación tiene como objetivo determinar si el postulante cuenta con el nivel de inglés establecido en la convocatoria. Esta evaluación se efectuará siempre que se indique ello en la convocatoria.
- **Criterios de evaluación:** La evaluación de inglés ES ELIMINATORIA Y NO TIENE PUNTAJE, se considerará que “CUMPLE” con el nivel de inglés requerido siempre que responda correctamente el 50% + 1 de las preguntas.

Consideraciones durante su participación en el proceso de selección de personal

Los postulantes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones, cuyo incumplimiento motivará la descalificación del proceso:

- a) El ambiente para participar en las evaluaciones debe ser privado para no tener interrupciones.
- b) Para las evaluaciones de conocimientos, psicológicas y psicotécnicas deberán contar con dos equipos (una laptop o pc o Tablet y un celular con cámara):



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Los postulantes Aptos se deberán conectar obligatoriamente desde el celular, a través de las plataformas Microsoft Teams o Zoom (que previamente establezca la entidad en la publicación de resultados parciales, en la fecha y horario señalado), exhibiendo su Documento Nacional de Identidad (DNI). La participación es obligatoria, no existiendo período de tolerancia prórroga alguna o reprogramación de la evaluación, por lo que deberá conectarse con 30 minutos de anticipación a fin de subsanar cualquier inconveniente antes del desarrollo de las evaluaciones. En caso el postulante cuente con PC o Laptop o Tablet con webcam podrá, además, conectarse a través de estos dispositivos a la videollamada.
 - Luego de recibida las instrucciones en la videollamada, se le proporcionará el acceso a la plataforma virtual para desarrollar la evaluación en la laptop, PC o Tablet.
 - El celular deberá mostrar al postulante y el monitor de su laptop, pc o la pantalla de la Tablet durante todo el desarrollo de las evaluaciones.
 - Se recomienda que el equipo donde desarrollará su evaluación esté conectado a través de una conexión directa al modem (ethernet), o que durante el desarrollo de las evaluaciones desconecte otros dispositivos de la señal wifi del internet de su domicilio para tener mayor velocidad, menor latencia y sin problemas de interferencia.
- c) Especificaciones técnicas para el acceso a la plataforma de evaluación virtual:
- El navegador debe ser Google Chrome, Firefox versión 20 o superior, también funciona en MAC.
 - La conexión de Internet del lugar asignado para las evaluaciones tiene que disponer de 10 Megas o un mínimo de 64KBPS de conexión por computador la misma que debe mantenerse estable.
 - El computador debe tener un sistema operativo de Windows XP o cualquiera más actual.
 - El computador debe tener una resolución de 1024 x 768.
- d) No se permitirá el uso de otros equipos electrónicos adicionales a los que necesita para participar en el desarrollo de las diferentes etapas de la convocatoria.
- e) El postulante que por cualquier motivo abandone el ambiente donde desarrolla la evaluación sin haber finalizado, no podrá retornar y menos continuar con el desarrollo del examen, salvo caso extremo justificado y previa autorización de los encargados de la supervisión de la aplicación de la prueba.
- f) La evaluación es personal; la suplantación, o intento de plagio se sancionará con el retiro de la evaluación y la descalificación e impedimento de seguir participando del concurso público, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales correspondientes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

iii. Evaluación Curricular

- El envío de la Ficha de Postulación, así como todos los documentos que sustentan los conocimientos y la experiencia requerida deberá efectuarse de manera virtual a través de la mesa de partes virtual de PROINVERSIÓN (<https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe/>) de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, debiéndose enviar en un archivo PDF de máximo 11 MB.
- Se considerará extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha y horario establecido en el cronograma, dando lugar a la descalificación del postulante.
- **Ejecución:** Se evaluarán los documentos adjuntos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos, conforme a lo declarado por el postulante en su Ficha de Postulación. Toda la documentación deberá estar foliada, firmada y escaneada en formato PDF, iniciando desde la primera página, de manera consecutiva hasta la última página del documento.

Los candidatos presentarán la documentación requerida en el siguiente orden:

- a) La ficha de postulación, indicando los folios en los que se adjuntan los documentos que sustentan su experiencia laboral.
 - b) Documentos que sustentan su experiencia laboral, formación académica, cursos o programas de especialización y demás documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto para obtener el puntaje mínimos y/o adicional.
 - c) Para armar un solo archivo y foliar las páginas, se recomienda utilizar <https://www.ilovepdf.com/es>
- **Criterios de Calificación:** se calificarán los currículums documentados de los postulantes tomando como referencia el Perfil de Puesto; por lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de quince (15.00) puntos y una puntuación máxima de veinticinco (25.00) puntos.

Para ser considerado en la siguiente etapa, los postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en el perfil del puesto de la convocatoria, según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio y sus conformidades, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

Se considerará las prácticas en el sector público o privado como experiencia laboral, según la “Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401”.

Las prácticas preprofesionales se consideran siempre que sean por periodos iguales o mayores a tres (3) meses.

Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la formación correspondiente. Para tal efecto el postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La experiencia específica señalada en el perfil de puesto será validada según lo declarado a través de la Ficha de Postulación.

Para las carreras profesionales, tener en cuenta **que a partir de la fecha de egresado** se considera la experiencia profesional. Salvo el caso de las prácticas preprofesionales efectuadas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y durante el último año de estudios.

b) Formación Académica:

Deberá acreditarse con certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, constancia de egresado, diploma de bachiller, diploma de título o Resolución de la universidad respectiva confiriendo el grado académico **(Según los solicitado en el perfil del puesto, tener en cuenta que la constancia de egresado o el grado de bachiller nos permiten definir el inicio de su experiencia)**.

c) Cursos y/o Programas de Especialización:

Deberá acreditarse con los certificados y/o constancias correspondientes.

Para ser considerado como diplomado o programa de especialización, el diploma, constancia o certificado deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas de duración. También se admitirán los diplomas o certificados con la denominación Especialización o Programa de Especialidad, siempre que acrediten como mínimo las noventa (90) horas¹. Se considerará los diplomas, constancias y/o certificados emitidos por el Centro de Formación o Capacitación y que consigne las horas mínimas solicitadas.

Los cursos deberán acreditar no menos de 12 horas de duración. Se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.

d) Conocimientos para el Puesto:

Los conocimientos para el puesto, que no requieran acreditación, se evaluarán en las diferentes etapas del proceso.

- **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes aprobados serán convocados a la etapa de Evaluación por competencias o habilidades.
- **Precisiones:**

Los Currículums vitae documentados se presentarán en la fecha que indica el cronograma, pudiendo ser desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas.

¹ Mínimo 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- a) Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada.
- b) Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SUNEDU o SERVIR.
- c) Los conocimientos de Ofimática y del idioma inglés pueden ser sustentados con declaración jurada a través de la Ficha de Postulación, en caso de no contar con la documentación correspondiente, y se podrán evaluar en cualquier parte de las etapas del proceso de selección.

iv. Evaluación por Competencias o habilidades

- **Ejecución:** La evaluación por competencias o habilidades se realizará a través de entrevistas virtuales y tiene como objetivo medir el nivel de competencias o habilidades del candidato, evidenciado en comportamientos que permitan o faciliten predecir el desempeño exitoso en el puesto convocado. Esta evaluación se efectúa siempre que ello sea indicado en la convocatoria.
- **Criterios de Calificación:** Esta evaluación ES ELIMINATORIA. El postulante será considerado “Aprobado” siempre que obtenga una puntuación entre dieciocho (18.00) y veinticinco (25.00) puntos. La calificación se realizará con dos (02) decimales. En los casos en que el postulante obtenga un puntaje menor al mínimo aprobatorio se consignará “NO CALIFICA” en la publicación de resultados preliminares.

v. Entrevista Personal

- **Ejecución:** La Entrevista Personal se realizará de manera virtual o presencial y estará a cargo de por lo menos el director o jefe del área al que se postula o quien este designe y un representante del área de personal quienes evaluarán dominio temático, capacidad analítica, capacidad de comunicación del postulante. Para esta etapa se consignará la evaluación del postulante en un formato único, de uso exclusivo de PROINVERSIÓN.
- **Criterios de Calificación:** Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima la señalada en la convocatoria para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.
- **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de Resultados Finales.
- **Precisiones:** Los postulantes serán responsables del seguimiento del cronograma establecido para las entrevistas.

Bonificaciones adicionales a postulantes en los concursos públicos de méritos

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

c) Bonificación a Deportistas de Alto Nivel

Conforme a los artículos 5 y 7 del Reglamento de la Ley N°27674 se considera “Deportista Calificado de Alto Nivel” a aquél que cumple con los requisitos para ser elegido como representante del país en eventos deportivos internacionales garantizando que, por su nivel de eficiencia, puede obtener un rendimiento máximo y un buen resultado, acreditación que le permite ubicarse en cualquiera de los niveles establecidos. El puntaje expresado en valores absolutos se adiciona a la nota previamente aludida y este nuevo valor constituye la nota final de la evaluación curricular.

Bonificación a deportistas de alto nivel

- a) Nivel 1 Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas= 20% a la nota obtenida en la evaluación del currículo
- b) Nivel 2 Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas= 16% a la nota obtenida en la evaluación del currículo
- c) Nivel 3 Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas= 12% a la nota obtenida en la evaluación del currículo
- d) Nivel 4 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata=8% a la nota obtenida en la evaluación del currículo
- e) Nivel 5 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales= 4% a la nota obtenida en la evaluación del currículo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En ese sentido, siempre que el postulante haya superado el puntaje mínimo en las etapas previas a la evaluación curricular y acredite su condición de deportista de alto rendimiento adjuntando la acreditación correspondiente con una vigencia de doce meses a la fecha de la postulación, se le otorgará la bonificación correspondiente, sobre la nota obtenida en la evaluación del currículo

En ese sentido, siempre que el postulante **haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa correspondiente y acredite su condición de Discapacitado v/o Licenciado de las Fuerzas Armadas v/o Deportista de Alto Rendimiento** adjuntando el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su Currículum vitae documentado, se le otorgará la bonificación correspondiente.

Las bonificaciones pueden ser acumulativas, las mismas que se van a contabilizar en su totalidad para la calificación final.

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1. Declaratoria de desierto

El proceso de selección CAS será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presente postulante alguno.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando en alguna de las subetapas de la etapa de selección ningún postulante resulte apto para pasar a la siguiente subetapa.
- d) Cuando al finalizar el concurso ninguno de los postulantes obtenga el puntaje aprobatorio mínimo de 80 puntos.

5.2. Cancelación del proceso

El proceso puede ser cancelado, a solicitud del área usuaria, hasta antes de la suscripción del contrato debido a los siguientes motivos:

- a) Por extinción de la necesidad del servicio.
- b) Por restricciones presupuestales